

## Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 878.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR UN REEMBOLSO DE GASTOS POR EL TRASLADO DE EFECTOS PERSONALES A FAVOR DEL MINISTRO SALVADOR MEDEN PELÁEZ.

Asunción, 21 de agosto de 2018

VISTO: La nota de fecha 8 de agosto de 2018, por medio de la cual el Ministro Salvador Meden Peláez solicita un reembolso por los gastos efectuados en razón de su traslado del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Curitiba, República Federativa del Brasil, para prestar servicios en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Barcelona, Reino de España, dispuesto por Decreto N° 8947/18; y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Resolución N° 67/2018, en su Artículo 2, literal d) expresa: "Fijar como base para el pago en concepto de Gastos de Trastado, en los casos de traslado de una Representación a otra dentro del servicio exterior, si el mismo fuere superior a los 50 Km de/distancia, la siguiente escala: ".)" "d) La Dirección General de Administración y Finanzas procederá a reemboisar los gastos del flete por el transporte de los refeotos pensonales, enseres y demás artículos del hogar hasta el equivalente a dos salarios de los funcionarios trastadados de un país a otro".

Que es necesario realizar un reembolso de los gastos efectuados por el traslado del Ministro Salvador Meden Pelaez a la nueva sede de sus funciones, en concordancia con el Objeto de Gasto 233 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2018.

POR TANTO, en ejercició de sus atribuciones legales,

## EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar el importe de USD 15.000.- (Dólares Americanos quince mil), a favor del Ministro Salvador Meden Peláez, por los gastos efectuados en razón de su traslado del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Curitiba, República Federativa del Brasil, para prestar servicios en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Barcelona, Reino de España, dispuesto por Decreto N° 8947/18.

Art. 2° Determinar que la Dirección General de Administración y Finanzas impute el reembolso autorizado en el Artículo precedente, en el rubro 233 - Gastos de Traslado.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar

Luis Alberto Castiglioni
Mikistro

**7** TO